

## PODER DE REPRESENTACIÓN

Quienes suscriben, **ANA KATHERINE MATOS BATISTA**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. **031-0478177-2** y el **SR. MONTONIO DEWAYNE MACKELL**, Estadounidense, mayor de edad, titular del Pasaporte Americano Núm. **573592481**, casados entre sí, con domicilio y residencia en 7807 Leymar Rd, Glen Burnie, Maryland, 21060, Estados Unidos de América, en adelante, los "**Poderdantes**"; **OTORGAN PODER** tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario al señor **HENRY ALBERTO UREÑA MUÑOZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-1734174-3**, con domicilio y residencia en la Manzana 6 #5, Sector Primavera, Santo Domingo Norte, República Dominicana, en adelante, el "**Apoderado**"; para que actuando en nuestro nombre y representación como si fuéramos nosotros mismos pueda comprar la vivienda identificada como **APARTAMENTO T1 D1, del PROYECTO RESIDENCIAL SAN ISIDRO TOWERS**, desarrollado por **NOVADO, S.R.L.** a través del **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VISION TOWER**, administrado por Fiduciaria Unión Corporativa, Fidución, S.A., para lo cual podrá individualmente y con el fin de cumplir el presente mandato, firmar contratos de promesa de venta, contratos de venta definitivo, adendas, enmiendas, acuerdos de terminación de contrato, contratos tripartitos para la compra del inmueble, gestionar financiamientos a nombre de los Poderdantes para la compra del inmueble, otorgar el inmueble en garantía hipotecaria de pago del financiamiento que sea gestionado por el Apoderado, firmar declaraciones, certificaciones, solicitudes o cualesquiera documentos que sean requeridos por las autoridades dominicanas o cualquier persona para realizar el traspaso de los derechos de propiedad sobre el inmueble a favor de los Poderdantes, gestionar exenciones de impuestos o la compensación del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) o bono vivienda, si es aplicable, así como para cualquier otra gestión que sea de lugar y necesaria durante el proceso de compra del inmueble a favor de los Poderdantes. Asimismo, el Apoderado tendrá facultad para negociar precios y términos y condiciones, solicitar modificaciones o mejoras al inmueble, cambiar de inmueble dentro del mismo proyecto, realizar pagos en mi nombre, recibir sumas de dinero, recibir el Inmueble, otorgar y firmar válido recibo de descargo y finiquito legal por cualquier concepto, así como agotar cualquier gestión de desvinculación o terminación de negocios, pudiendo otorgar válido descargo de responsabilidad.

**Hecho, Leído y Firmado** en la ciudad de Glen Burnie, Maryland, 21060, Estados Unidos de América, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

### POR LOS PODERDANTES

  
\_\_\_\_\_  
**ANA KATHERINE MATOS BATISTA**

  
\_\_\_\_\_  
**MONTONIO DEWAYNE MACKELL**

Yo, Erika Marroquin Martinez, Abogado Notario Público de los del Número para N/A, Matricula No. N/A, CERTIFICO Y DOY FE, que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente ante mí por los señores **ANA KATHERINE MATOS BATISTA** y **MONTONIO DEWAYNE MACKELL**, de generales y calidades que constan, declarándome el mismo que ésta es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados, por lo que la misma merece entera fe y crédito. En la ciudad de Glen Burnie, Maryland, 21060, Estados Unidos de América, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

  
\_\_\_\_\_  
**Notario Público**

